

INFORME	Página 1 de 3		
	Nº 01625-OAF/UABT/2023		

A		CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ASUNTO		APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO Nº 070- 2023/OSIPTEL DEL 01.08.2023 AL 31.08.2023	
FECHA	:	22 de setiembre de 2023	

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJMA SÁNCHEZ
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ





INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 070-2023/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones – Ítem 23: Cajamarca", suscrito con la contratista MARIA LIZETH TERAN SALVATIERRA.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 31.05.2023, se suscribió el Contrato № 070-2023/OSIPTEL por la "Contratación el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones Ítem 23: Cajamarca", por un monto ascendente a S/ 14 400.00 (Catorce mil cuatrocientos y 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 01 de junio del 2023.
- 1.2 Con fecha 22.09.2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00848-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicó la aplicación de penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato Nº 070-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en Clausula Decima del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentacion del informe mensual (Entregable) fuera del plazo establecido en los Términos de Referencia - siete (7) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual	1 % del monto mensual	Verificacion de la fecha de ingreso del informe mensual (Entregable) por la Mesa de Partes del OSIPTEL

2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 00848-OCRI/2023, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 01.08.2023 al 31.08.2023
- Fecha máxima de la entrega del informe (entregable): 07.09.2023
- Fecha que entregó el informe (entregable): 08.09.2023
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega del informe (entregable): 01 día





INFORME Página 3 de 3

- Fecha de observación del informe (entregable): 18.09.2023
- Fecha máxima para subsanar informe (entregable): 20.09.2023
- Fecha que subsanó observación del informe (entregable): 20.09.2023
- Cantidad de días de atraso por demora en la subsanación de observación: 00 días
- Monto mensual de S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)
- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/ 1,200.00 = S/ 12.00 por día
- Monto de penalidad por 01 día x S/ 12.00 = S/ 12.00

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe (entregable).
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado la contratista MARIA LIZETH TERAN SALVATIERRA. Correspondiente a la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones Ítem 23: Cajamarca", periodo del 01.08.2023 al 31.08.2023, asciende a la suma de S/ 12.00 (Doce con 00/100 Soles).

Atentamente,

